

ISSN 1578-7486

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS

Número 24
2024



Sociedad de Estudios Latinos

Revista
de
Estudios Latinos
(RELat)

Revista
de
Estudios Latinos
(RELat)

Número 24
2024



Sociedad de Estudios Latinos

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS (RELat)

Vigésimo cuarto año, número 24, 2024.

Publicación anual de la Sociedad de Estudios Latinos. ISSN: 1578-7486. e-ISSN: 2255-5056. Fundada en 2001.

La REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS está destinada a recoger aportaciones científicas estrictamente originales en cualquier ámbito de la Filología Latina y de las disciplinas relacionadas con ella. Consta de tres secciones: Artículos científicos, Informes sobre Innovación Docente y nuevas tecnologías, y Reseñas.

Todos los contenidos de la revista están disponibles y son de libre acceso en la página web de la RELat <<https://recyt.fecyt.es/index.php/rel/index>>.

La política editorial de RELat está disponible en <<https://recyt.fecyt.es/index.php/rel/index>>

Edición: Sociedad de Estudios Latinos

CONSEJO EDITORIAL

Director: Antonio Moreno Hernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Secretario: Luis Unceta Gómez (Universidad Autónoma de Madrid)

Vocales: Manuel Ayuso García (IES San Isidro, Madrid); Álvaro Cancela Cilleruelo (Universidad Complutense de Madrid); Alejandra Guzmán Almagro (Universitat de Barcelona); Ana Isabel Martín Ferreira (Universidad de Valladolid); David Paniagua Aguilar (Universidad de Salamanca); Sandra Inés Ramos Maldonado (Universidad de Cádiz); Cristina Tur Altarriba (Universidad de Salamanca); Irene Villarroya Fernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

Michael von Albrecht (Universität Heidelberg); Trinidad Arcos Pereira (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria); M.^a Felisa Del Barrio Vega (Universidad Complutense de Madrid); Eva Cantarella (Università di Milano); César Chaparro Gómez (Universidad de Extremadura); Carmen Codoñer Merino (Universidad de Salamanca); Jenaro Costas Rodríguez (Universidad Nacional de Educación a Distancia); Florence Dupont (Université Paris VII); Benjamín García Hernández (Universidad Autónoma de Madrid); Juan Gil Fernández (Real Academia Española); Tomás González Rolán (Universidad Complutense de Madrid); Jose Javier Iso Echegoyen (Universidad de Zaragoza); Jose Eduardo López Pereira (Universidade da Coruña); José María Maestre Maestre (Universidad de Cádiz); José Martínez Gázquez (Universitat Autònoma de Barcelona); Marc Mayer Olivé (Universitat de Barcelona); Enrique Montero Cartelle (Universidad de Valladolid); José Luis Moralejo Álvarez (Universidad de Alcalá); Ana Moure Casas (Universidad Complutense de Madrid); Colette Nativel (Université Paris 1, Panthéon-Sorbonne); Cristina Pimentel (Universidade de Lisboa); Pere Quetglas Nicolau (Universitat de Barcelona); Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez (Universidad de Córdoba); Alba Romano (Universidad de Buenos Aires); Eustaquio Sánchez Salor (Universidad de Extremadura); Aurelia Vargas Valencia (Universidad Nacional Autónoma de México); Isabel Velázquez Soriano (Universidad Complutense de Madrid); Maria Wyke (University College, London)

Composición, diseño y programación: Juan Manuel Macías

Presentación de originales y procedimiento de evaluación y selección: Los originales remitidos para su publicación se atenderán a las pautas que se detallan en las *Directrices de presentación y evaluación de originales* y se ajustarán a las *Normas de edición* de la RELat. Serán objeto de dos informes técnicos de evaluación confidenciales realizados por expertos externos como requisito para su admisión, en su caso, por parte del Consejo Editorial.

Envío de originales y comunicaciones con la Redacción de la Revista: Los originales se presentarán en su versión definitiva de acuerdo con las *Normas de edición* y se remitirán a la Redacción de la Revista por correo electrónico en un archivo adjunto a la siguiente dirección: revista.relat@relat.org.

Las consultas sobre la revista se dirigirán al Consejo Editorial mediante un mensaje electrónico a esta dirección:

revista.relat@relat.org

La RELat ha renovado el Sello de Calidad y científica de las revistas científicas españolas (2024) convocado por la FECYT.



RELat se encuentra registrada en los siguientes índices especializados y bases de datos: JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); Emerging Sources Citation Index (Clarivate); ERIH PLUS (European Reference Index for the Humanities, Norwegian Directorate for Higher Education and Skills); Linguistic Bibliography (Brill); MLA Database (Modern Language Association); L'Année Philologique (Brepols); IMB (International Medieval Bibliography, Brepols); Ulrich's International Periodicals Directory (ProQuest); Regesta Imperii (Akademie der Wissenschaften und der Literatur, Mainz); AWOL – The Ancient World OnLine (Charles E. Jones, Penn State University); Latindex (Universidad Nacional Autónoma de México); FECYT (Ministerio de Ciencia e Innovación); CIRC (Clasificación Integrada de Revistas Científicas); DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, CSIC); MIAR (Modelo de Identificación y Evaluación de Revistas, UB); Dialnet (Universidad de la Rioja); Dulcinea (Universitat de Barcelona – CSIC); Interclassica (Universidad de Murcia); ÍNDICES – CSIC (antes, Sumarios ISOC - Lengua y Literatura; CSIC); CARHUS plus (Generalitat de Catalunya); CCUC (Catàleg Col·lectiu de les Universitats de Catalunya).

Índice

Artículos

- Jesús LUQUE MORENO, Horacio *in uerbis coniunctis*: Odas y Epodos 11–43
- Benjamín GARCÍA-HERNÁNDEZ, La evolución polisémica de *gausa-pātus* ‘provisto de fino pelo’ del latín al romance 45–61
- M.^a Antonia FORNÉS PALLICER y Catalina MONSERRAT ROIG, Tradición doble y edición en la documentación latina alto-medieval 63–86
- Florencia CUADRA GARCÍA, Las preposiciones latinas en el *De orthographia* de Parisio de Altedo: Estudio comparativo 87–110
- Antonio SERRANO CUETO, Nebrija, la tradición del epitalamio y Urania cristianizada 113–130
- Pedro Rafael DÍAZ DÍAZ, Un pasaje insuficientemente identificado en el tratado retórico-filosófico de Vives titulado *De ratione dicendi* 131–151
- Manuel MAÑAS NÚÑEZ, *Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*: Sánchez de las Brozas, crítico textual de la *Eneida* 153–177
- Francisco SÁNCHEZ TORRES, The Intervention of Pierre Cotton (1564–1626) in the Debate about Tyrannicide in France and Juan de Mariana’s Books *De Rege et Regis Institutione* 179–201

Reseñas

- David PANIAGUA AGUILAR (a cura di), *Forme di accesso al sapere in età tardoantica e altomedievale VII: Scrittura e sapere in età tardoantica e altomedievale* (Julia Aguilar Miquel) 205–209
- Julia AGUILAR MIQUEL (ed.), *Taio Caesaraugustanus. Liber sententiarum* (Álvaro Cancela Cilleruelo) 211–220

Ilaria MORRESI (ed.), <i>Cassiodori Senatoris Institutiones humanarum litterarum. Textus ΦΔ</i> (David Paniagua)	221–231
F. J. MORALES BERNAL, <i>La Eneida en España: las primeras ediciones impresas (1500–1550)</i> (Daniel Río Lago)	233–235
Carlos Mariscal DE GANTE CENTENO y David GARCÍA PÉREZ (eds.), <i>Virgilio y las identidades culturales hispanoamericanas</i> (Genaro Valencia Constantino)	237–242
Marta LIBERTÀ DE BASTIANI, <i>‘Ex auditu, ex signis’. Citazioni, riferimenti e storie antiche nella filosofia politica di Spinoza</i> (Martin Ruiz-Inda)	243–246
Milagros DEL AMO LOZANO, <i>Diego López. Las Sátiras de Persio. Texto latino y traducción extraídos de su declaración magistral</i> (Manuel Ayuso García)	247–250
Rafael MASSANET RODRÍGUEZ (ed.), <i>La medicina en la Edad Moderna desde el prisma de las Humanidades</i> (Sergio Pasalodos Requejo)	251–253

Contents

Articles

- Jesús LUQUE MORENO, Horace *in uerbis coniunctis*: Odes and Epodes 11–43
- Benjamín GARCÍA-HERNÁNDEZ, The Polysemic Development from Latin to Romance of *gausapātus* ‘covered with a fine hair’ 45–61
- M.^a Antonia FORNÉS PALLICER and Catalina MONSERRAT ROIG, Double Tradition and Edition in Early Mediaeval Latin Documentation 63–86
- Florencia CUADRA GARCÍA, Latin Prepositions in *De orthographia* de Parisio de Altedo: A Comparative Study 87–110
- Antonio SERRANO CUETO, Nebrija, the epithalamium tradition and christianized Urania 113–130
- Pedro Rafael DÍAZ DÍAZ, An insufficiently identified passage at Vives’ philosophic-rhetorical treatise entitled *De ratione dicendi* 131–151
- Manuel MAÑAS NÚÑEZ, *Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*: Sanctius Brocensis, Textual Critic of the *Aeneid* . 153–177
- Francisco SÁNCHEZ TORRES, The Intervention of Pierre Cotton (1564–1626) in the Debate about Tyrannicide in France and Juan de Mariana’s Books *De Rege et Regis Institutione* 179–201

Book Reviews

- David PANIAGUA AGUILAR (a cura di), *Forme di accesso al sapere in età tardoantica e altomedievale VII: Scrittura e sapere in età tardoantica e altomedievale* (Julia Aguilar Miquel) 205–209

Julia AGUILAR MIQUEL (ed.), <i>Taio Caesaraugustanus. Liber sententiarum</i> (Álvaro Cancela Cilleruelo)	211–220
Ilaria MORRESI (ed.), <i>Cassiodori Senatoris Institutiones humanarum litterarum. Textus ΦΔ</i> (David Paniagua)	221–231
F. J. MORALES BERNAL, <i>La Eneida en España: las primeras ediciones impresas (1500–1550)</i> (Daniel Río Lago)	233–235
Carlos Mariscal DE GANTE CENTENO y David GARCÍA PÉREZ (eds.), <i>Virgilio y las identidades culturales hispanoamericanas</i> (Genaro Valencia Constantino)	237–242
Marta LIBERTÀ DE BASTIANI, <i>‘Ex auditu, ex signis’. Citazioni, riferimenti e storie antiche nella filosofia politica di Spinoza</i> (Martin Ruiz-Inda)	243–246
Milagros DEL AMO LOZANO, <i>Diego López. Las Sátiras de Persio. Texto latino y traducción extraídos de su declaración magistral</i> (Manuel Ayuso García)	247–250
Rafael MASSANET RODRÍGUEZ (ed.), <i>La medicina en la Edad Moderna desde el prisma de las Humanidades</i> (Sergio Pasalodos Requejo)	251–253

Un pasaje insuficientemente identificado en el tratado retórico-filosófico de Vives titulado *De ratione dicendi*

An Insufficiently Identified Passage at Vives' Philosophic-Rhetorical Treatise Entitled *De Ratione Dicendi*

Pedro Rafael DÍAZ DÍAZ

Universidad de Granada

ORCID ID: 0000-0002-3921-516X

prdiaz@ugr.es

RESUMEN: En el capítulo titulado *De Historia* del libro III del tratado retórico-filosófico *De ratione dicendi*, escrito por J. L. Vives, se inserta una extensa cita tomada de las *Historiarum Romanarum Decades*, editada por Giovanni Andrea Bussi, obispo de Aleria, que la crítica especializada aún no ha sabido identificar satisfactoriamente. Mediante estas páginas, intentamos demostrar que la cita procede de la *Epistola ad summum Pontificem Paulum II Venetum*, que precede al libro I de la obra historiográfica de Tito Livio, editada en Roma por Giovanni Andrea Bussi, en torno a 1469.

PALABRAS CLAVE: Pasaje insuficientemente identificado, *editio princeps*, Tito Livio, Giovanni Andrea Bussi, libro III, *De ratione dicendi*, J. L. Vives.

ABSTRACT: In the chapter entitled *De Historia* from the third book of philosophic-rhetorical treatise *De ratione dicendi* written by J. L. Vives it is clearly noticeable a long quotation from *Historiarum Romanarum Decades* edited by Giovanni Andrea Bussi, Bishop of Aleria. Modern scholars have not been able yet to identify it properly. Throughout these pages, we try to state that this quotation is literally taken from the *Epistola ad summum Pontificem Paulum II Venetum*, which goes before Titus Livius' historical work, edited at Rome by Giovanni Andrea Bussi, around 1469.

KEYWORDS: An insufficiently identified passage, Titus Livius' *editio princeps*, Giovanni Andrea Bussi, third book, *De ratione dicendi*, J. L. Vives.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Pedro Rafael Díaz Díaz, «Un pasaje insuficientemente identificado en el tratado retórico-filosófico de Vives titulado *De ratione dicendi*», *Revista de Estudios Latinos* 24 (2024), págs. 131–151.

En el año 1533 (exactamente, el día 12 de septiembre, tal como expresamente consta en el colofón de la obra que nos proponemos analizar en este momento), en la ciudad de Lovaina, y de la imprenta editorial regentada por *Rutgerus Rescius*, salió a la luz pública la primera edición impresa del tratado retórico-filosófico del insigne humanista valenciano Juan Luis Vives, titulado *De ratione dicendi libri tres*, junto con otra obra, también anteriormente compilada, que llevaba por título *De consultatione*¹. Pues bien, en el libro tercero de dicho tratado, bajo el epígrafe titulado *De Historia*², leemos una extensa cita insertada por Vives en su obra y precedida del siguiente fragmento³:

Puto facturum me rem studiosis vtilem iuxta & gratam, si non grauer adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Liuio, quæ & virtutes ostendet, quas in historia sequamur, & quæ fugiamus vitia. Siue hæc ille in T. Liuio obseruarit, siue in ratione historiæ componendæ, siue in collatione amborum.

En opinión de Rodríguez Peregrina⁴, las sucesivas ediciones de Basilea 1536–1537, Colonia 1537 y Basilea 1555 siguen inequívocamente el texto de la

¹ La referida edición se rige por los siguientes parámetros bibliográficos, que combinan, respectivamente, tanto los datos consignados en la portada como en el colofón de dicha obra, a saber, *Ioannis Lodovici Vivis Valentini De ratione dicendi libri tres. De consultatione*, Louanij [= Lovaina], ex officina Rutgeri Rescij [= Rutger Ressen (1497–1545)], Pridie Idus Semptemb(res) [= 12 de Septiembre] .1533. Sumptibus eiusdem ac Bartholomæi Grauij [= Barthélemy de Grave (fl. 1530–1578)], sin numeración de páginas. Conviene precisar también que, al término del texto latino del referido tratado, aparece el siguiente colofón: «De ratione dicendi finis. Brugis [= Brujas] .1532». En igual sentido, al término del texto latino del tratado *De consultatione*, figura también este otro colofón: «Oxonix [= Oxford] .1523». Por lo tanto, se trata en este caso, sin duda alguna, de una edición integrada por dos obras anteriormente compiladas y posteriormente reunidas en una única publicación conjunta. Probablemente, por esa razón, en el apartado «Bibliografía», que se puede leer en la «Introduzione» a la traducción italiana del *De ratione dicendi*, redactada por Hidalgo-Serna (2002: XLVIII), dentro de la sección «Edizioni», se listan, sucesivamente, un «*De ratione dicendi*, Bruges, 1532», así como un «*De ratione dicendi*, Lovanio, 1532».

² Cf. *editio Lovaniensis* (1533; s/n.º de pág.): «Ioannis Lodovici Viuis de ratione dicendi liber tertius... De Historia».

³ Citamos por el texto latino de la primera edición impresa de la obra, esto es, Lovaina 1533. Transcribimos el texto tal como figura en el original. Únicamente, nos hemos permitido modernizarlo en dos casos concretos, a saber, bien desarrollando las nasales (caso, p. ej., de *ĩ* [= *in*] o de *cõponendæ* [= *componendæ*]), bien desarrollando las ligaduras (como, p. ej., *ambor7* [= *amborum*]).

⁴ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: CXXIV–CXXV): «Hemos seguido, siempre que ello ha sido posible, el texto de la *editio princeps* de la obra, es decir, Lovaina 1533, pues el minucioso cotejo de las diferentes ediciones nos ha llevado a la conclusión de que ésta constituye el auténtico *textus receptus* de la misma; tanto las

editio princeps, o sea, Lovaina 1533. Y, así, p. ej., el texto que precede a la cita vivesiana de la edición de Basilea de los años 1536–1537 edita, bien que en letra cursiva, que también nosotros reproducimos aquí, el referido pasaje de la siguiente forma⁵:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxtà & gratam, si non grauer adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Liuiio, quæ & uirtutes ostendet quas in historia sequamur, & quæ fugiamus vicia: siue hæc ille in T. Liuiio obseruarit, siue in ratione historiæ componendæ, siue in collatione amborum.

Por su parte, en la edición de Colonia del año 1537 hallamos impreso de esta manera el mencionado texto⁶:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta & gratam, si non grauer adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Liuiio, quæ & uirtutes ostendet, quas in historia sequamur, & quæ fugiamus uitia. Siue hæc ille in T. Liuiio obseruarit, siue in ratione historiæ componendæ, siue in collatione amborum.

Ahora bien, en la nueva *editio Basileensis* de los *Opera* de Vives, del año 1555, se puede leer este mismo pasaje reproducido así⁷:

dos siguientes —Basilea 1536–1537 y Colonia 1537— como la integrada en los *Opera* que aparecieron en Basilea en 1555 se basan inequívocamente en el texto de la *editio Lovaniensis* con respecto al cual introducen algunos cambios bien mediante la corrección de algunas erratas detectadas en aquélla, bien cometiendo ellas mismas a su vez nuevos errores en virtud de la hipercorrección o de la *lectio facilior*. Las sucesivas ediciones enumeradas por Rodríguez Peregrina, a saber, *Ba*, *C* y *B* (hay que tener en cuenta que la sigla identificativa de cada edición corresponde al lugar de edición, respectivamente, Basilea 1536–1537, Colonia 1537 y, nuevamente, Basilea 1555) se rigen por los siguientes parámetros bibliográficos: Ioannis Lvdovici Vivis *Valentini Rhetoricæ, siue de recte dicendi ratione libri tres*. Eiusdem *De Consultatione liber I*. Basileæ [= Basilea], M. D. XXXVI. [= 1536], per Balthasarem Lasium [= Balthasar Ruch (*fl.* 1536–1543)] & Thomam Platterum [= Thomas Platter (1499–1582)], Anno. M. D. XXXVII. [= 1537], espec. pp. 194–196; Ioannis Lodovici Vivis *Valentini de ratione dicendi libri III*... Eiusdem *De Consultatione præceptiones utilissimæ*..., Coloniae [= Colonia], excudebat Ioannes Gymnicus [= Johann Gymnisch (*fl.* 1517–1544)]. Anno M. D. XXXVII. [= 1537], espec. pp. 190–192; Io(annis) Lodovici Vivis *Valentini Opera*, in duos distincta tomos... Episcop(ius) [= Nicolaus Episcopus iunior (*fl.* 1529–1564)], Basileæ [= Basilea]. Anno M D L V [= 1555], espec. pp. 142–143. Por cierto que estas tres ediciones recogen también los tres colofones que se podían leer impresos en la *editio princeps* de Lovaina, a saber, y respectivamente, para el *De ratione dicendi*: «Brugis 1532»; y, para el *De consultatione*: «Oxonix M. D. XXIII. / 1523».

⁵ Cf. *editio Basileensis* (1536–1537: 195).

⁶ Cf. *editio Coloniensis* (1537: 190).

⁷ Cf. *editio Basileensis* (1555: 142).

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta & gratam, si non grauer adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Liuio, quæ uirtutes ostendet, quas in historia sequamur, & quæ fugiamus uitia. Siue hæc illæ in Tito Liuio obseruarit, siue in ratione historiæ componendæ, siue in collatione amborum.

Por último, la *editio Valentina* de los *Opera Omnia* de Vives, llevada a cabo por Gregorio Mayans y Siscar⁸, cuyo texto —al decir de Rodríguez Peregrina (2000: CXXV)— sigue muy de cerca el correspondiente texto de la edición de Basilea de los *Opera* del año 1555, fija el mencionado texto de la siguiente manera⁹:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta et gratam, si non graver adscribere censuram Joannis Episcopi Alariensis de Tito Livio, quæ virtutes ostendet quas in historia sequamur, et quæ fugiamus vitia, siue hæc ille in Tito Livio obseruarit, siue in ratione historiæ componendæ, siue in collatione amborum.

Ya en época más reciente, Rodríguez Peregrina, basándose fundamentalmente en el texto latino de la *editio Lovaniensis* de 1533, y con numeración propia de párrafos, edita este mismo texto de la siguiente forma¹⁰:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta et gratam, si non graver adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Livio, quæ et virtutes ostendet quas in historia sequamur et quæ fugiamus vitia, siue hæc ille in T. Livio obseruarit, siue in ratione historiae componendæ, siue in collatione amborum.

Y, en fin, también la edición de Walker, que igualmente cuenta con paragrafiado propio, y que asimismo se basa preferentemente en el testimonio de la *editio Lovaniensis* de 1533, aquí consignada con la sigla *R*, a partir de su

⁸ Cf. Joannis Ludovici Vivis *Valentini Opera omnia*, distributa et ordinata in argumentorum classes præcipuas a Gregorio Majansio [= Gregorio Mayans y Siscar (1699–1782)]... Item Vivis *Scripta* ab eodem Majansio. Liberaliter editionis impensas sufficiente... Francisco Fabian et Fuero [= Francisco Fabián y Fuero (1719–1801)]... Tomus II, Valentia Edetanorum [= Valencia], In officina Benedicti Monforti [= Benito Monfort i Besades (1715–1785)]... Anno M.DCC.LXXXII. [= 1782], pp. 89–237, espec. pp. 212–213. En igual sentido, esta edición, lo mismo que sus predecesoras, inserta el correspondiente colofón al término del texto latino del tratado *De ratione dicendi*; *uid. editio Valentina* (1782: II 237): «de ratione dicendi finis. Brugis 1532».

⁹ Cf. *editio Valentina* (1782: II 212).

¹⁰ Cf. Vives, *rat. dic.* III 22, p. 146^a, ll. 19–23.

editor, esto es, *Rutgerus Rescius*¹¹, edita el tantas veces mencionado pasaje del siguiente modo¹²:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta et gratam, si non graver adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Livio, quae et virtutes ostendet quas in historia sequamur, et quae fugiamus vitia, sive haec ille in Tito Livio observarit, sive in ratione historiae, sive in collatione amborum.

Una vez presentado el texto latino del pasaje en cuestión sobre el que pretendemos trabajar en este momento, comprobamos que, por regla general, la extensa cita que a continuación se inserta, o bien no ha sido identificada en absoluto por parte de la crítica especializada, o bien lo ha sido sólo de modo insuficiente. Y, en ese sentido, si comenzamos nuestra indagación por la primera traducción castellana de las «Obras Completas» de Vives, debida a Lorenzo Riber, quien toma como referencia para su versión española el texto latino de los *Opera Omnia* de Mayans y Siscar, al decir de Rodríguez

¹¹ Antes que nada, hay que advertir que Walker (2017: 46–47) identifica las sucesivas ediciones del tratado *De ratione dicendi* con las siglas *R*, *L* y *G*, que se corresponderían, respectivamente, con las siglas *L* (= *Lovaniensis* 1533), *Ba* (= *Basileensis* 1536–1537) y *C* (= *Coloniensis* 1537) de Rodríguez Peregrina (2000: CXLVII), porque, en este caso, se basa en la inicial del editor, a saber, *R* representaría a *Rescius*, *L* representaría a *Lasius* y *G* representaría a *Gymnicus*. En cambio, para la notación de las siglas correspondientes a los *Opera Omnia* de Vives, Walker prefiere seguir el criterio de utilizar una abreviatura inspirada en el lugar de edición. Y así, p. ej., la abreviatura *B* representaría la nueva *editio Basileensis* del año 1555 y la abreviatura *V* representaría, a su vez, la *editio Valentina* de Mayans del año 1782. De este modo, coincide, pero sólo en este caso particular, con el procedimiento seguido por la edición de Rodríguez Peregrina (2000: CXXV). En cuanto a los criterios editoriales por los que se rige la edición de Walker, éstos aparecen explícitamente formulados en el pasaje donde se dice lo siguiente (cf. 2017: 47): «The editors of *L* [= *editio Basileensis* de 1536–1537] and *G* [= *editio Coloniensis* de 1537] worked from *R* [= *editio Lovaniensis* de 1533]. *G* [= *editio Coloniensis* de 1537] usually agrees with *R* [= *editio Lovaniensis* de 1533], but *L* [= *editio Basileensis* de 1536–1537] often differs. The editor of *B* [= *editio Basileensis* de 1555] worked from *L* [= *editio Basileensis* de 1536–1537], but sometimes adopted readings from other editions, and occasionally made corrections which are more consistent with the author’s meaning. Majansius, the editor of *V* [= *editio Valentina* de 1782], worked mainly from *B* [= *editio Basileensis* de 1555]... No single edition of the *De ratione dicendi* is without faults. This edition [sc. Walker’s edition] is based on *R* [= *editio Lovaniensis* de 1533], with corrections supplied mainly from *L* [= *editio Basileensis* de 1536–1537] and *G* [= *editio Coloniensis* de 1537]. Infrequently, however, the readings of *C* and *M* have been given preference». Personalmente, creemos que las siglas *C* y *M*, que Walker (2017: 47) inadvertidamente deja deslizar en su texto, suponen un descuido por su parte, porque aquí ha debido de cambiar imprevistamente de criterio, ya que la sigla *C* debe de referirse —pensamos nosotros— a la sigla *B* [= *editio Basileensis* de 1555], pero tomando ahora como punto de referencia el nombre del editor, que, en este caso, es *Huldericus Coccius* [= Ulrich Koch (1525–1585)], según Walker (2017: 47), si bien el nombre del editor no consta ni en la portada ni en el colofón de la obra, porque lo que sí consta expresamente es el nombre del impresor, que es —como ya sabemos— *Nicolaus Episcopus iunior*. Y, a su vez, la sigla *M*, que debe de corresponder —también en nuestra opinión— a la sigla *V* [= *editio Valentina* de 1782], toma como referencia la inicial de su editor, que es *Majansius*, o sea, Gregorio Mayans y Siscar.

¹² Cf. Vives, *rat. dic.* III 25, p. 362, ll. 10–14.

Peregrina¹³, observamos que no hay ninguna nota identificativa ni del autor ni de la obra de la que procede la cita que sigue inmediatamente después. Reproducimos aquí la versión castellana de Lorenzo Riber del mencionado pasaje¹⁴:

Pienso que rendiré un servicio a los estudiosos tan grato como útil, si no tomo pesadumbre en copiar la crítica de Juan, obispo aleriense, sobre Tito Livio, que pondrá de manifiesto las cualidades que en la Historia perseguimos y los vicios que queremos evitar, en vistas a la composición de la Historia o al cotejo de vicios y virtudes.

Vamos a prescindir por ahora del hiperliteralismo de la traslación de Riber, que, más bien, habría que denominar simple transliteración, observable en la traducción de la expresión latina «Joannis Episcopi Alariensis» por «Juan, obispo aleriense», sencillamente porque el traductor no ha sido capaz de identificar ni al autor de la cita ni tampoco la obra en cuestión, de la que se toma el correspondiente pasaje. Pero lo que ya de ninguna manera podemos compartir es la traducción que hace Riber del texto latino «sive haec ille in T. Livio observarit, sive in ratione historiae componendae, sive in collatione amborum» por «en vistas a la composición de la Historia o al cotejo de vicios y virtudes», donde las tres estructuras sintagmáticas introducidas por la partícula disyuntiva latina «sive» han quedado reducidas en Riber a sólo dos. Mas, por otra parte, el término latino «amborum» no creemos que se esté refiriendo al sintagma «vitia et virtutes», como quiere Riber, sino —más bien— a dos de los tres métodos que siguió el obispo Giovanni Andrea Bussi, editor de la obra de Tito Livio, para llegar a establecer sus propias conclusiones sobre la forma de componer el historiador latino su relato historiográfico, a saber, a) bien mediante la lectura directa del texto de Livio, b) bien mediante la reflexión teórica sobre el modo de componer el relato historiográfico, c) bien, en fin, mediante una adecuada combinación de ambos procedimientos, esto es, merced a una inteligente fusión del criterio inductivo o práctico de la lectura del texto, de un lado, y, de otro, del criterio deductivo o teórico sobre el método de composición del relato historiográfico. En consecuencia, la versión castellana de Riber del tratado por él titulado *Arte de hablar* («De ratione dicendi») es, según estamos viendo, cualquier otra cosa menos escrupulosamente fiel a la literalidad del texto. Y, a juzgar únicamente por este breve pasaje, la

¹³ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: CXXVI): «Dicha traducción está construida a partir del texto dieciochesco de G. Mayans, y, en consecuencia, incurre en los mismos defectos que aquél».

¹⁴ Cf. Riber (1948: II 787^a).

traducción de Riber, además de «simplificadora, arcaizante, hiperliteralista, confusa y críptica», parafraseando libremente a Rodríguez Peregrina¹⁵, resulta —a nuestro particular modo de entender— inexacta y errónea.

Si ahora nos fijamos en la traducción al inglés del tratado que estamos analizando, llevada a cabo por Cooney sobre el texto de la *editio princeps* de Lovaina del año 1533¹⁶, observamos, de un lado, la falta de alguna nota explicativa al texto sobre la identidad del autor y/o de la obra, cuyo pasaje se cita, y, de otro, una asombrosa similitud con la traducción española de Riber, especialmente visible en la parte final de la versión al inglés de Cooney del correspondiente texto latino, y que procedemos a reproducir aquí (*cf.* Cooney 1966: 228):

I think that I will render a useful and pleasing service to the studious —and I hope I do not overburden your patience— by copying a long passage of criticism by John, Bishop of Alariens, concerning Titus Livius. It sets forth the virtues we follow in history, and the vices we try to avoid, whether in examining Livy we do so with an eye to writing history or simply to collecting virtues and vices.

En primer lugar, se aprecia una ampliación parafrástica por parte del traductor, al verter la expresión latina «si non graver» por «and I hope I do not overburden your patience», que no reproduce en modo alguno el tenor literal del original latino. Seguidamente, la traducción de «by copying a long passage of criticism», para verter «adscribere censuram», resulta otra ampliación parafrástica, pero de ninguna manera una traducción fiel del texto latino. A continuación, apreciamos una simple transliteración en la versión «John, Bishop of Alariens», para traducir «Ioannis Episcopi Alariensis», pues los «alarios» no son otra cosa que los habitantes de la diócesis corsa de Aleria, de la que Giovanni Andrea Bussi era el obispo titular. Pero, sin duda, lo que

¹⁵ *Cf.* Rodríguez Peregrina (2000: CXXVI–CXXVII): «si a esto sumamos la eliminación sistemática de todos los pasajes problemáticos, así como el estilo recargado y trasnochado de la prosa de L. Riber, junto a una pretendida fidelidad, que en la mayoría de las ocasiones tiene más que ver con la mera transliteración que con el concepto de traducción literal, el resultado es una versión que, por lo general, resulta bastante más confusa y críptica que el propio texto de Vives».

¹⁶ *Cf.* Cooney (1966: 20): «The present translation is based upon the Latin text of the first edition which was published at Louvain on September 1, 1533, by Resius Rutgers». Hay que resaltar aquí, en primer término, que la fecha «Pridie Idus Semptemb(res)», que figura en el colofón de la edición impresa de Lovaina del año 1533, no se corresponde precisamente con el día 1 del mes de Septiembre, sino con el día 12 de Septiembre de dicho año, por lo que la cifra «1», que es la que figura impresa, puede ser simplemente una mera errata mecanográfica por «12». Y, en segundo lugar, el nombre del editor «Resius Rutgers», probablemente, también haya que entenderlo como otra nueva errata por «Rescius, Rutger».

más nos llama la atención es la estrechísima coincidencia, tanto conceptual como literal, de la versión al inglés de Cooney con la traducción castellana de Riber, cuando se traduce «whether in examining Livy we do so with an eye to writing history or simply to collecting virtues and vices»¹⁷, para verter el texto latino «sive haec ille in Tito Livio observavit, sive in ratione historiae, sive in collatione amborum», pues, como ya advertimos anteriormente en el caso de la traducción española de Riber, por una parte, se vuelve a repetir aquí nuevamente la simplificación de las tres frases latinas introducidas por la partícula disyuntiva latina «sive» en un *dicolon*; mas, por otra parte, se destaca la errónea reproducción del sintagma «in collatione amborum» por el «cotejo de las cualidades y los defectos de la Historia», siendo así que lo que propiamente hay es una referencia a los dos métodos básicos válidos a la hora de enjuiciar y valorar un texto de naturaleza historiográfica, como es en este caso, el relato de Tito Livio, a saber, a) el método inductivo de la lectura de textos históricos y b) el método deductivo de la normativa teórica de composición de obras de carácter historiográfico.

Prosiguiendo en orden cronológico, en el año 1993 Angelika Ott publicó su edición bilingüe, compuesta de texto latino, transcrito, sin más, de la edición de los *Opera Omnia* de Mayans y Siscar, y traducción al alemán, en páginas confrontadas. Como en los casos anteriores, a saber, las correspondientes traducciones al español de Riber y al inglés de Cooney, tampoco la versión alemana de Ott aporta ninguna nota aclaratoria ni sobre el personaje del que venimos hablando ni sobre la edición de la que se copia un extenso pasaje. Precisamente por desconocer la identidad del personaje histórico, Ott se ve forzada a recurrir a la mera transliteración, que no traducción literal, como se puede comprobar cuando vierte la secuencia latina «censuram Joannis Episcopi Alariensis» por «Kritik des Bischofs Johannes Alariensis», pues no existe ningún «obispo Juan Alariense», sino, en todo caso, un «Juan (y —mejor diríamos— Giovanni), obispo de Aleria». Pero, al menos, la traducción germana de Ott respeta las tres oraciones disyuntivas latinas introducidas por la partícula «sive», como se puede apreciar en el siguiente pasaje¹⁸:

sei es, daß er jene [sc. Tugenden und Fehler in der Geschichtsschreibung] bei Titus Livius beobachtete oder bei denen, die die Absicht hatten, Geschichte zu schreiben, oder in der Verbindung beider.

¹⁷ Recordemos, una vez más, la versión de Riber (1948: II 787.^a): «en vistas a la composición de la Historia o al cotejo de vicios y virtudes».

¹⁸ Cf. Ott (1993: 212^b).

Lo que no obsta, sin embargo, para mostrar nuestro desacuerdo con la versión del texto latino «sive in ratione historiæ componendæ» por «oder bei denen, die die Absicht hatten, Geschichte zu schreiben», esto es, remedando en español la traducción alemana del pasaje, «o en aquellos que tuvieran la intención de escribir historia», pues la palabra «ratio» en latín no equivale a «Absicht» en alemán, o sea, «intención» en español, sino que se refiere al estudio teórico del procedimiento más adecuado para componer relatos historiográficos.

Otra edición bilingüe del texto latino, simple reproducción, por otra parte, del texto de la edición de Mayans, acompañada de su correspondiente traducción española, llevó a cabo Ana Isabel Camacho en una obra que viene precedida de un «Estudio introductorio», también, como en el caso de la traducción alemana de Ott, a cargo de Hidalgo-Serna¹⁹. Y, aunque bien es cierto que, al enfrentarse con la expresión latina «Joannis Episcopi Alariensis», se opta por traducir «Juan, el obispo alariense», en un hiperliteralismo extremo, que raya nuevamente en la simple transliteración, continúa sin aportarse ninguna nota biobibliográfica ni sobre el autor de la cita, ni, tampoco, sobre la obra de la que se importa la extensa cita subsecuente. Hay que reconocer, no obstante, que la traducción de Camacho sí resulta plenamente ajustada al original latino, pues las tres frases disyuntivas introducidas por la partícula coordinante latina «sive» se calcan convenientemente en la versión castellana del pasaje que reproducimos a continuación²⁰:

Pienso que haré una cosa útil y agradable para los estudiosos si no rehúso copiar la crítica de Juan, el obispo alariense, sobre Tito Livio. Al mostrar Juan las virtudes que perseguimos en la historia y los vicios que rehuimos, ya lo haya observado en Tito Livio, ya en la composición de la historia, ya en la unión de ambas cosas.

De esta forma, llegamos a la edición y traducción de la obra vivesiana «Del Arte de Hablar», a cargo de Rodríguez Peregrina, que salió publicada en la ciudad de Granada, en el año 2000. Y, para empezar, justo parece decir que, en este caso, sí estamos ante una verdadera edición crítica del texto de

¹⁹ Cf. Hidalgo-Serna (1998: p. VII, n. 1): «En el presente volumen reproducimos el texto latino de Juan Luis Vives, *De ratione dicendi*, en *Opera omnia*, ed. de G. Mayans y Síscar, II, B. Monfort, Valencia, 1782, 89–237. Esta edición apareció reproducida en Londres en 1964. Dado que no contamos todavía con la edición crítica latina de *Opera omnia*, que están preparando Jorge Pérez Durá y José María Estellés, en nuestra introducción citamos a Vives según la edición de Mayans, cuyos ocho volúmenes fueron publicados entre los años 1782 y 1792».

²⁰ Cf. Camacho (1998: 251).

la «Retórica» de Vives, inspirada, como en el caso de Cooney, en la *editio princeps* de Lovaina 1533. Sin embargo, lamentablemente, tampoco se adjunta en dicha obra una nota aclaratoria de carácter biobibliográfico ni sobre la personalidad del autor de la cita ni sobre la obra de la que se está hablando en el texto de Vives. Pensamos nosotros que la falta de identificación del pasaje posiblemente tenga que ver con el hecho de que tanto la edición como su correspondiente traducción se centran mucho más en la identificación de las numerosas citas presentes en la obra, bien de autores clásicos, como, p. ej., Cicerón o Quintiliano, bien de pasajes bíblicos y autores de la tarda latinidad. Dado que son, efectivamente, muy numerosas las mencionadas citas, quizá por eso se haya preferido prescindir en algunas ocasiones de los testimonios humanistas o de la modernidad desde el punto de vista vivesiano.

Ahora bien, de la ajustada fidelidad al texto latino y de la magistral reproducción en prosa castellana del fragmento en cuestión da probada muestra la secuencia que seguidamente reproducimos²¹:

Pienso que prestaré un servicio tan útil como agradable a los estudiosos si no me resisto a escribir aquí la crítica de Giovanni, obispo de Aleria, a propósito de Tito Livio, la cual pondrá de manifiesto no sólo las virtudes a seguir en la historia, sino también los defectos a evitar, ya hiciera él estas observaciones apoyándose en Tito Livio, ya en la teoría sobre cómo escribir historia, ya en la confrontación del uno y la otra.

Como podemos fácilmente apreciar, en esta versión española se supera ampliamente el hiperliteralismo, al traducir convenientemente «Ioannis Episcopi Alariensis» por «Giovanni, obispo de Aleria». Y eso, a pesar de no haber identificado ni al personaje ni a la obra de la que procede la cita en cuestión. Por supuesto, se respeta fielmente la versión de las tres frases disyuntivas latinas introducidas por la partícula coordinante «sive». Además, se acierta plenamente en la versión española de la expresión latina «sive in ratione historiae componendae» por «ya en la teoría sobre cómo escribir historia». Y, por último, se atina muy certeramente en la traducción de la estructura sintagmática «sive in collatione amborum» por «ya en la confrontación del uno (*sc.* la lectura directa del texto de Tito Livio) y de la otra (*sc.* la teoría sobre el modo de componer el relato historiográfico)».

En el año 2002 salió publicada la versión al italiano de la «Retórica» vivesiana elaborada por Emilio Mattioli, tomando como base de referencia y reproduciendo literalmente la edición del texto latino de Mayans, y precedida

²¹ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: 146^b).

por una breve «Introduzione», a cargo también de Hidalgo-Serna, como en los anteriores casos de Angelika Ott y de Ana Isabel Camacho. De la edición del texto latino no vamos a añadir ningún comentario más a lo ya dicho anteriormente. Pero sí creemos que hay que ponderar como es debido el hecho de que Mattioli haya sido —en lo que nosotros hemos podido constatar— el primer traductor que ha incorporado en su edición una escueta y precisa nota biobibliográfica sobre el autor de la extensa cita insertada en el texto de Vives, así como sobre la obra de la que procede la cita en cuestión²². Por lo tanto, en este momento ya tenemos identificado al autor de la cita, a saber, Giovanni Andrea Bussi (1417–1475), así como también la obra de la que está tomada la cita, a saber, la *editio princeps* de la obra histórica de Tito Livio. Únicamente nos falta —cosa que no hace Mattioli— localizar el pasaje exacto de la obra de la que se ha tomado la cita. Sin embargo, antes de facilitar este último dato, queremos reproducir aquí la exacta y precisa versión de Mattioli (2002: 212^b), que sigue a continuación:

Io penso che farò una cosa utile e nello stesso tempo gradita agli studiosi, trascrivendo il giudizio di Giovanni, vescovo di Aleria, su Tito Livio che indicherà le qualità che dobbiamo seguire nella storia e i difetti che dobbiamo evitare, sia che egli abbia fatto queste osservazioni direttamente su Tito Livio, sia riflettendo sul metodo di comporre la storia, sia mettendo in rapporto le due cose.

De una forma harto coincidente con la versión española que propuso Rodríguez Peregrina, cuya obra, desde luego, no conoció Mattioli y, por eso, no aparece citada en el correspondiente apartado de «Traduzioni» de su «Bibliografía», destacamos aquí cuatro aspectos que nos parecen fundamentales: 1.º) Superación del hiperliteralismo, al traducir muy correctamente el sintagma latino «Joannis Episcopi Alariensis» por «Giovanni, vescovo di Aleria». 2.º) Exacta reproducción de las tres frases latinas introducidas por la partícula disyuntiva latina «sive», vertida al italiano por un triple término «sia».

²² Cf. Mattioli (2002: 247, n. 41): «Si tratta di Giovanni Andrea de' Bussi, nato a Vigevano nel 1417, morto a Roma nel 1475. In relazione con umanisti quali Vittorino da Feltre e Teodoro Gaza, tiene scuola a Genova e poi va a Roma. Nel 1455 papa Callisto III gli concede il canonicato di S. Ambrogio a Milano. Dal 1458 diventa segretario del cardinale Niccolò Cusano. Dal 1466 è vescovo della diocesi di Aleria in Corsica. Dal 1468 comincia a collaborare con i prototipografi romani Sweynheym e Pannartz e pubblica in breve tempo un corpus di classici, tra cui Girolamo, Gellio, Cicerone, Virgilio, ecc. Il riferimento di Vives è evidentemente alla *editio princeps* romana di Livio (c. 1469), curata proprio dal Bussi». Para todo lo relativo a cuestiones de carácter biográfico sobre Giovanni Andrea Bussi, cf. Miglio (1978: xvii–xxxv): «Biografia di Giovanni Andrea Bussi». Y, para lo concerniente a los prefacios que antepuso Bussi a las ediciones de textos latinos de las que se ocupó, cf. Miglio (1978: xxxv–lIII): «Le prefazioni alle edizioni di Sweynheym e Pannartz».

3.º) Acertada interpretación del sintagma latino «in ratione historiæ compendæ» por «riflettendo sul metodo di comporre la storia». 4.º) Magnífica traducción e interpretación del sintagma preposicional «in collatione amborum» por «mettendo in rapporto le due cose», es decir, los dos métodos válidos para un correcto acercamiento crítico al texto historiográfico de Tito Livio, a saber, a) la lectura directa del texto y b) la aplicación teórica del método deductivo. Resulta, en verdad, sorprendente que en todo ello haya coincidido el estudioso italiano con la antedicha versión de Rodríguez Peregrina, aun sin haber tenido noticia de su obra.

Por último, David Walker publicó en 2017 su propia edición, basada esencialmente en la *editio Lovaniensis* del año 1533, y acompañada de traducción al inglés. Dicha obra inserta también una escueta nota biobibliográfica sobre Giovanni Andrea Bussi y sobre la obra de la que procede la cita vivesiana²³. Pero tampoco en este caso se desciende al detalle del pasaje concreto del que procede la cita del filósofo valenciano. Incorporamos a continuación la versión de Walker (2017: 363):

I think that I will be doing something both useful and pleasing if I add what Johannes, Bishop of Aleria has to say about Livy's style. It makes clear the qualities we should be aiming for in writing history and the faults we should be trying to avoid —whether these observations apply to Livy, to the method of writing history, or to a combination of both.

Por lo que respecta a la traducción de Walker, reiteramos de nuevo lo que últimamente hemos resaltado a propósito de las respectivas versiones de Rodríguez Peregrina al español y de Mattioli al italiano. E insistimos nuevamente en que la cita en cuestión continúa sin estar identificada satisfactoriamente, pues sigue sin proporcionárenos el pasaje exacto de la obra de Giovanni Andrea Bussi del que está tomada la cita vivesiana.

Parece, pues, llegado ya el momento de transcribir el texto latino de la extensa cita del pasaje de Giovanni Andrea Bussi, al que se refiere exactamente Juan Luis Vives. Y, para ello, hemos tomado como base de referencia la edición

²³ Cf. Walker (2017: 363, n. 25): «Johannes Andreas (Giovanni Andrea Bussi, d. 1493), titular Bishop of Aleria on Corsica, Secretary of the Papal Library and close acquaintance of Nicholas of Cusa. His edition of Livy's *Historiae Romanae Decades* was published by Vindelinus de Spira at Venice in 1470». Sin embargo, la edición que menciona aquí Walker está inspirada en la *editio princeps* de Tito Livio, al cuidado de Giovanni Andrea Bussi, obispo de Aleria, e impresa por los prototipógrafos romanos Konrad Sweynheym y Arnold Pannartz, en Roma, probablemente en el año 1469. Por eso, precisamente, es por lo que nosotros hemos preferido tomar como referencia la *editio Romana* (ca. 1469), contra el criterio de Walker.

crítica del texto latino de Walker²⁴. Ahora bien, el texto de la edición de Walker lo hemos cotejado concienzudamente con el texto de la precedente edición crítica de Rodríguez Peregrina²⁵. Así pues, el pasaje que pretendemos analizar aparece editado de la siguiente manera:

Non illum, inquit [sc. Ioannes Episcopus Alariensis], varietas confusum, non simplicitas historiae fastidientem reddit. In tenui, quod persaepe accidit, atque humili rerum materia non est exsanguis, aridus et ieiunus. In copia vero ac magnitudine non turgescens ac vastus, plenus citra tumorem, aequabilis ac lenis citra mollitiem, nec luxuriose effluens nec nimia sterilitate tabescens. In asperis rebus non salebrosus neque languens, in mollibus non violenta et coacta oratione subsultans; non ita tamen copiosus, ut nimius, neque ita suavis, ut lascivus, nec adeo lenis, ut remissus, non sic tristis, ut horridus, neque ita simplex, ut nudus aut adeo comptus, ut affectata compositione calamistris videatur inustus; par verbis materiae, par sententia rebus. In re gesta exprimenda gravis atque magnificus, et tamen succinctus ac proprius. In narratione naturalis et semper spectatus, ordinem minime confundens et rerum eventa non praecurrens; minime in gratiam adulator aut reprehendendo parcus in veniam, non amarulentus in noxam. Ipsi quoque senatui, ordini illi orbis terrae moderatori venerando, populoque Romano terrarum principi, si vel temeritate praecipites vel errore lapsi vel quacumque forent ratione supra modum iustumque evecti nequaquam parcens. Res etiam adversariorum debita commendatione non defraudans, ut modo narrator tantum, modo censor esse videatur; atque ita severus et tetricus, ut ne censoribus quidem gravissimis, quibus nihil Romae sanctius fuit, ubi facto usus fuerit, umquam ignoverit. At vero in contionibus ante omnia verborum parcus, sententiarum dives, multo est verbis quam sensu restrictior atque concisior, in qua parte non ceteros scriptores tantum, sed se ipsum quoque longe antecellit.

Prescindiendo por ahora de cuestiones de carácter meramente ortográfico y de diferencias relativas a signos de puntuación, las principales variantes que se aprecian entre las respectivas ediciones de Rodríguez Peregrina y Walker son las que seguidamente enumeramos:

1.^a Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 26), siguiendo el criterio de las ediciones precedentes, a saber, Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 194), Colonia (1537: 191), Basilea (1555: 143) y Valencia (1782: II 212), edita «non est exsanguis, aridus et ieiunus», esto es, con inclusión de la partícula coordinante copulativa «et». En cambio, sola y exclusivamente, Walker (2017:

²⁴ Cf. Vives, *rat. dic.* III 25, p. 362, l. 14 – p. 364, l. 11.

²⁵ Cf. Vives, *rat. dic.* III 22, p. 146.^a, l. 23 – p. 147.^a, l. 20.

362, 16), por su propia cuenta, y sin apoyo documental en ninguna edición precedente, prefiere editar «non est exsanguis, aridus, ieiunus», esto es, sin incluir la partícula coordinante copulativa «et», sino disponiendo la frase en construcción asindética, a no ser que se trate de un simple descuido por omisión del editor.

2.^a Una evidente errata tipográfica se advierte en el texto de Walker (2017: 362, 17), quien edita «aequalbilis», obviamente por «aequabilis». Frente a dicha lectura, Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 25–26) edita correctamente «aequabilis», compartiendo en ello el criterio común de todas las ediciones precedentes, a saber, Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 194), Colonia (1537: 191), Basilea (1555: 143) y Valencia (1782: II 212).

3.^a Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 27), coincidiendo en ello con el testimonio de Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 195), Colonia (1537: 191), Basilea (1555: 143) y Valencia (1782: II 212), edita «mollitiem». Ahora bien, hay que hacer la salvedad de que Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 195) y Colonia (1537: 191) presentan todas ellas la lectura «molliciem», con grafía palatalizada; en tanto que Basilea (1555: 143) y Valencia (1782: II 212) documentan la lectura «mollitiem», sin palatalización gráfica. Por lo tanto, no sabemos en qué testimonio se basa Walker (2017: 362, 18) para editar «mollientem», a menos que se trate, bien de una nueva errata, bien de una conjetura propia. Dicha lectura carece, no obstante, de apoyo documental en toda la tradición textual precedente, y, además, resulta poco acorde, desde el punto de vista semántico-estilístico, con el sintagma preposicional anterior «citra tumorem». En principio, parece, efectivamente, que la lectura «citra mollitiem» guardaría una mayor proximidad lingüística con el sintagma «citra tumorem» (a saber, misma clase de sintagma preposicional) y estilística (esto es, acentuado contraste o antítesis entre los términos «tumorem» y «mollitiem»). Nada de esto, ciertamente, se podría decir en igual sentido de la lectura «citra mollientem», que ofrece Walker en su edición.

4.^a La hipercorrección «taetricus» de Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 15), con reconstrucción del originario diptongo clásico /-ae-/, en lugar de la monoptongación /-e-/, es responsabilidad enteramente suya, frente a toda la tradición anterior y posterior, a saber, Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 195), Colonia (1537: 192), Basilea (1555: 143), Valencia (1782: II 213) y Walker (2017: 364, 4). Todos estos testimonios, en efecto, documentan la lectura «tetricus».

Y ahora que ya tenemos suficientemente identificado y contrastado el texto del pasaje que estamos estudiando, ha llegado, por fin, el momento de pre-

cisar la procedencia exacta del mismo. Ya sabíamos que este pasaje procede de la *editio princeps* de Tito Livio, al cuidado de Giovanni Andrea Bussi, pero seguimos sin saber de qué parte de dicha obra procede exactamente la extensa cita insertada por Vives en su tratado. Y, para ello, resulta de gran ayuda la consulta, en primer término, de la monografía de Beriah Botfield (1861: 91–98). En efecto, bajo el epígrafe «Præfationes et Epistolæ», y dentro del apartado «Auctores Veteres», aparece consignada en el Índice de la obra la siguiente entrada: «Jo. Andreas in Livium. Romæ, 1469 fol.». Pues bien, a la *editio princeps* de la obra historiográfica de Tito Livio le precede una «Epístola dedicatoria», redactada por Giovanni Andrea Bussi y dedicada *ad summum Pontificem Paulum II Venetum*²⁶, cuyo texto aparece reproducido por Botfield en toda su integridad. Ahora bien, el fragmento que ahora reclama, especialmente, nuestra atención figura editado así (Botfield 1861: 93–94)²⁷:

Non illum varietas confusum, non simplicitas historie fastidientem red-
dit. In tenui, quod persepe accidit, atque humili rerum materia, non est
exanguis, aridus et jejunos; in copia vero ac magnitudine, turgescens non
exit ac vastus, plenus citra tumorem, equabilis ac lenis citra molliciem;
nec luxuriose effluens, nec nimia sterilitate tabescens, in asperis rebus non
salebrosus, neque languens in mollibus, non violenta et coacta oratione
subsultans; non ita tamen copiosus, ut nimius, neque ita suavis ut lascivus,
nec adeo lenis, ut remissus, non sic tristis ut horridus, neque ita simplex ut
nudus, aut adeo comptus, ut affectata compositione calamistris videatur
inustus, par verbis, materie, par sententiis rebus. In re gesta exprimenda
gravis atque magnificus, et tamen succinctus ac proprius, in narratione na-
turalis et semper expectatus, ordinem minime confundens et rerum eventa
non precurrens; minime in gratiam adulator, aut reprehendendo parcus in
veniam, non amarum, letus in noxam. Ipsi quoque senatui ordini illi orbis
terre moderatori venerando, populi que Romani terrarum principi, si vel
temeritate precipites, vel errore lapsi, vel quacunque forent ratione supra
modum justumque eveci, nequaquam parcens. Res etiam adversariorum
debita commendatione non defraudans, ut modo narrator tantum, modo
censor esse videatur; atque ita severus et tetricus, ut ne censoribus quidem
gravissimis, quibus nihil Rome sanctius fuit, ubi facto usus fuit, unquam
ignoverit. Quibus quidem virtutibus summis clarissimisque scriptoribus
comparatur, sicuti in sententiarum ubique precipue, tamen in consiliis, et
disceptationibus, magestate, at vero in contionibus ante omnia, verborum

²⁶ Cf. Botfield (1861: 91–98): «Joannis Andreæ, Episcopi Aleriensis, ad summum Pontificem Paulum II, Venetum», espec. pp. 93–94.

²⁷ Reproducimos literalmente el texto de dicha edición, incluyendo las particularidades ortográficas y de interpunción que el mismo presenta.

parcus, sententiarum dives, multo est verbis quam sensu restrictior atque concisior. In qua parte non ceteros scriptores tantum, sed seipsum quoque longe antecellit.

Nosotros, sin embargo, también hemos tenido la oportunidad de cotejar, por nuestra propia cuenta, la edición del texto de Botfield con un ejemplar de la *editio Romana*, confiada al cuidado de Giovanni Andrea Bussi, de la obra historiográfica de Tito Livio²⁸. Con posterioridad a la edición de Botfield salió publicada la reedición de Massimo Miglio de la antes referida *Epistola ad Paulum II Venetum pontificem maximum*, que —como ya es sabido— precede, a modo de Prefacio, a las *Titi Livii Historiae Romanae Decades*²⁹.

A continuación, nos proponemos cotejar minuciosamente el fragmento testimoniado por las diferentes ediciones de Giovanni Andrea Bussi (a saber, el texto de la *editio princeps* de Tito Livio, el del pasaje editado por Botfield y el correspondiente fragmento reeditado por Miglio) con el texto de las dos recientes ediciones del *De ratione dicendi* vivesiano, respectivamente elaboradas por Rodríguez Peregrina y Walker. Y lo primero que llama poderosamente la atención del crítico atento es la ausencia en la cita de Vives de todo un párrafo, perfectamente documentado por la *editio Romana* de Bussi (1469: s/n.º pág.), así como por las respectivas ediciones de Botfield (1861: 94) y Miglio (1978: 31). Se trata, en concreto, del siguiente pasaje: «Quibus quidem virtutibus summis clarissimisque scriptoribus comparatur, sicuti in sententiarum ubique precipue, tamen in consiliis, et disceptationibus, magestate». Dicho pasaje no figura impreso hoy día en las modernas ediciones de Vives, porque las ediciones precedentes del tratado *De ratione dicendi*, en las que se basan tanto Rodríguez Peregrina como Walker, sencillamente no lo recogen.

En cuanto a las principales diferencias o variantes de lectura que se aprecian entre la cita de Vives y el texto de las diferentes ediciones de Bussi, procedemos seguidamente a enumerar las más llamativas.

1.^a En el texto de Bussi, a saber, la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), Botfield (1861: 93) y Miglio (1978: 31), se puede leer «turgescens non exit ac vastus». En cambio, en el texto de Vives se lee «non turgescens ac vastus»³⁰. Se aprecia, por tanto, de una parte, la supresión de la forma verbal «exit»; y, de otra, un

²⁸ Cf. Bussi, *editio Romana* (1469: s/n.º pág.).

²⁹ Cf. Miglio (1978: 29–34): «V. Titi Livii Historiae Romanae Decades (1469). Ioannis Andreae episcopi Aleriensis epistola ad Paulum II Venetum pontificem maximum», espec. pp. 30–31.

³⁰ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 26) y Walker (2017: 362, 17).

cambio en el orden de palabras del adverbio de negación «non», que precede —y no sigue— al participio adjetivado «turgescens».

2.^a Puede dar lugar a diferencias de interpretación la puntuación de la frase del siguiente pasaje de Bussi, tal como aparece respectivamente fijado tanto por la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.) como por Botfield (1861: 93) y Miglio (1978: 31): «In asperis rebus non salebrosus neque languens in mollibus, non violenta et coacta oratione subsultans». Por contra el texto que nos proporcionan los recientes editores de Vives documenta, con diferente interpunción, la siguiente lectura³¹: «in asperis rebus non salebrosus neque languens, in mollibus non violenta et coacta oratione subsultans». Y es que, al parecer, para Bussi el sintagma preposicional «in mollibus» forma parte de la frase introducida por el precedente sintagma preposicional «in asperis rebus», con el que establece una clara antítesis quiástica, constituida por la distribución sintáctica integrada por sintagma preposicional (o sea, «in asperis rebus») + Adjetivo (o sea, «non salebrosus»), frente a la construcción gramatical constituida por Adjetivo (o sea, «neque languens») + sintagma preposicional (o sea, «in mollibus ⟨rebus⟩»). En cambio, para Vives el mencionado fragmento introduce también un fuerte contraste entre dos frases antitéticas, construidas de forma paralela (esto es, «in asperis rebus non salebrosus neque languens, / in mollibus non violenta et coacta oratione subsultans»). De entrada, en efecto, nos encontramos con una primera frase formada por sintagma preposicional (esto es, «in asperis rebus») + doble adjetivación (esto es, «non salebrosus neque languens»); y, a continuación, y de forma simétrica, tenemos igualmente en la segunda frase una construcción gramatical, antitética con la primera, formada por sintagma preposicional (esto es, «in mollibus ⟨rebus⟩») + Adjetivo-Participio (esto es, «non... subsultans»), matizado, además, por Ablativo Instrumental-Causal (esto es, «oratione»), y acompañado de doble adjetivación (esto es, «violenta et coacta»).

3.^a En el texto de Bussi, es decir, tanto en la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), como en Botfield (1861: 93) y en Miglio (1978: 31), se puede leer «par sentiis rebus», esto es, con el sustantivo «sentiis» en plural. En cambio, en el texto de Vives se lee «par sententia rebus»³², o sea, con el sustantivo «sententia» en singular. Dicha variante de lectura podría provocar diferencias interpretativas de la frase latina. Y es que no se trata simplemente de una diferencia morfosintáctica de plural (caso de «sentiis») frente a singular (caso de «sententia»), sino que también la elección de la varian-

³¹ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 28 – 147.^a, 1) y Walker (2017: 362, 18–19).

³² Cf. Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 5) y Walker (2017: 362, 23).

te textual «sententia» podría —erróneamente, creemos nosotros— llevar a entenderse como Nominativo singular, en función de Sujeto, concertando con el adjetivo «par». Y es esto último lo que parece ocurrir en algún caso concreto, a juzgar por la versión del pasaje en cuestión en la reciente traducción de Walker con respecto a la anterior versión de Rodríguez Peregrina. En efecto, comencemos por fijarnos, primeramente, en la versión de Rodríguez Peregrina (2000: 147^b), quien traduce: «a la altura de la materia en las palabras [para traducir “par verbis materiae”], y a la altura de los hechos en su enjuiciamiento [para traducir “par sententia rebus”]»³³, es decir, que la expresión «par sententia rebus» aparece adecuadamente vertida en español como el equivalente de un Ablativo singular Instrumental latino, o sea, de forma simétrica y, a la vez, contrastiva con la expresión precedente «par verbis materiae», en que también el término «verbis» aparece con la misma función de Ablativo Instrumental. Ahora bien, Walker (2017: 363) traduce: «his words are equal to his material [para traducir “par verbis materiae”] and his thought is equal to the action [para traducir “par sententia rebus”]», donde los respectivos Ablativos Instrumentales «verbis» y «sententia» parecen haber pasado a desempeñar la función de Nominativos/Sujetos en la versión inglesa.

4.^a Frente a Bussi, tanto en la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), como en Botfield (186: 93) y en Miglio (1978: 31), que testimonian la lectura «et semper expectatus», las respectivas ediciones de Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 7) y Walker (2017: 362, 25) documentan la lectura «et semper spectatus», esto es, con supresión del preverbio /ex-/, y preferencia por la forma verbal simple en vez de por la forma verbal compuesta con preverbio.

5.^a Son, no obstante, mucho más llamativas las variantes de lectura registradas en el propio texto de Bussi. Y así, en la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.) y en Botfield (1861: pág. 94) tenemos documentada la lectura «non amarum, letus in noxam»; en cambio, en Miglio (1978: pág. 31) leemos «non amaram laetus in noxam». Frente a dichas lecturas aparece testimoniada la variante textual de Vives, consignada tanto por la edición de Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 9) como por la de Walker (2017: 364, 1), que dice así: «non amarulentus in noxam». Posiblemente se trate de una corrección o rectificación *a posteriori* incluida en las diferentes y sucesivas ediciones del texto del filósofo valenciano, Y es que la lectura «non amarum, letus in noxam», reflejada tanto por

³³ Sugeriríamos, sin embargo, por nuestra parte, sustituir la versión «en su enjuiciamiento» por «en el pensamiento», o sea, «en el contenido (sc. significativo)», pues el término «sententia» está aquí usado en abierto contraste con «verbis», esto es, en el mismo sentido en que hablamos de «contenidos (sc. significativos)» (= *sententiae*) frente a «formas (sc. de expresión)» (= *verba*).

la *editio Romana* de Bussi como por Botfield, no parece que resulte fácilmente atendible, ni desde el punto de vista de la construcción gramatical, ni desde la consideración del significado de la frase. Por esa razón, Miglio intenta salvar, al menos, la concordancia morfosintáctica del adjetivo «amaram» con el sustantivo «noxam», cuando propone la lectura «non amaram laetus in noxam», si bien en su aparato crítico deja también constancia de la lectura «non amarum», documentada por las ediciones anteriores a la suya. De todas formas, dado que el intento se sigue viendo como forzado y artificial, quizá por eso todas las ediciones del texto latino de Vives se hayan decantado por corregir la lectura de Bussi mediante la creación del adjetivo «amarulentus». Y así, el nuevo sintagma resultante, a saber, «non amarulentus in noxam» aparece vertido, sucesivamente y con desigual fortuna, por Riber (1948: II 787^b) como «ni amargo para el daño», por Cooney (1966: 229) como «nor severe in punishment», por Ott (1993: 213^b) como «nicht durch Bitterkeit Verurteilung zur erreichen», por Camacho (1998: 253) como «ni mordaz para el castigo», por Rodríguez Peregrina (2000: 147^b) como «ni mordaz hasta hurgar en la herida», por Mattioli (2002: 213^b) como «non mordace per nuocere» y, en fin, por Walker (2017: 364) como «nor compromised by acrimony». Pero, de todas las propuestas, a nosotros, particularmente, nos parece que las traducciones más ajustadas al original latino son las de Mattioli y Walker, que equivaldrían en español a algo así como «ni mordaz por afán <de hacer> daño».

6.^a Por lo que atañe específicamente al texto de Bussi, Miglio (1978: 31) presenta la lectura «populoque Romano terrarum principi», y con él coinciden las recientes ediciones vivesianas, tanto la de Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 10–11), como la de Walker (2017: 364, 2–3). En cambio, Botfield (1861: 94) testimonia la lectura «populique Romani terrarum principi», sin que sepamos muy bien en qué se basa este editor, que —al menos, en principio— simplemente está transcribiendo el texto de la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), donde dicha lectura aparece impresa en abreviatura de la siguiente forma: «Po.q: R.o». Por lo tanto, no parece que la lectura de Botfield esté convenientemente justificada.

7.^a En el texto de Bussi, Miglio (1978: 31) y, con él, Botfield (1861: 94), trasladando, a su vez, la lectura de la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), ofrecen la lectura «ubi facto usus fuit», es decir, con la forma verbal en modo Indicativo. En cambio, Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 16) y Walker (2017: 364, 7–8) documentan la lectura «ubi facto usus fuerit», esto es, con la forma verbal en modo Subjuntivo. Con dicha lectura los recientes editores del tratado *De ratione dicendi* se amoldan al criterio de la *editio Lovaniensis* (1533: s/n.º pág.),

la *editio Basileensis* (1536–1537: 195), la *editio Coloniensis* (1537: 192), la *editio Basileensis* (1555: 143) y la *editio Valentina* (1782: II 213), pues todas ellas, sin excepción, presentan, efectivamente, la lectura «ubi facto usus fuerit». Y es que, probablemente, en todas las ediciones del texto de Vives, frente a las de Bussi, estemos asistiendo a un afán de introducir una variante estilístico-formal entre un «fuit» precedente y este nuevo «fuit», insertado a continuación, y a escasa distancia el uno del otro (*cf.* «nihil Romae sanctius fuit, ubi facto usus fuit»). Pero es posible también que se haya pretendido introducir una corrección en el texto de las sucesivas ediciones de Vives para resaltar una presunta atracción formal al Subjuntivo de la forma verbal «fuerit» con respecto al verbo del que depende, esto es, «ignoverit», obviamente también en modo Subjuntivo. O simplemente puede también existir un deseo de marcar formalmente el matiz de hipótesis en la lectura «fuerit», con el verbo en modo Subjuntivo, que sería más difícil de reconocer en la lectura «fuit», con el verbo en modo Indicativo.

Por consiguiente, y a modo de conclusión final, creemos haber demostrado suficientemente que el extenso pasaje del libro III del tratado retórico-filosófico de Juan Luis Vives titulado *De ratione dicendi*, capítulo *De Historia*, párrafo 22, según la edición de Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 19 – 147.^a, 20), o bien párrafo 25, según la edición de Walker (2017: 362, 10 – 364, 11), es una cita literal extraída de la *Epistola ad summum Pontificem Paulum II Venetum*, que Giovanni Andrea Bussi, obispo de Aleria, tuvo a bien incluirla antes propiamente del texto de la *editio princeps* de las *Historiarum Romanarum Decades* de Tito Livio, obra impresa en Roma, probablemente hacia el año 1469, por los prototipógrafos romanos Konrad Sweynheym y Arnold Pannartz. Tal referencia identificativa, de una parte, no había sido llevada a cabo hasta el momento por la crítica especializada de una manera que pudiéramos considerar plenamente satisfactoria. Mas, por otra parte, esta precisa identificación del fragmento de Bussi, que aquí proponemos, permite valorar, ahora con mejores elementos de juicio, el grado de fidelidad de la cita vivesiana con respecto a la obra originaria de la que el pasaje en cuestión está tomado. Y, en ese particular, y a juzgar por lo que detalladamente acabamos de ver en todo lo que precede, no parece que el filósofo valenciano haya sido escrupulosamente fiel al tenor literal del texto del que la cita procede, como se demuestra, principalmente, por la ausencia de todo un párrafo, presente, efectivamente, en la edición del erudito obispo de Aleria, que no figura recogido en el tratado retórico del filósofo valenciano, así como por las relativamente abundantes variantes de lectura que se detectan mediante el cotejo minucioso de las respectivas ediciones de Bussi y de Vives.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOTFIELD, B. (1861): *Præfationes et Epistolæ Editionibus Principibus Auctorum Veterum præpositæ*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CAMACHO, A. I. & HIDALGO SERNA, E. (1998): *Juan Luis Vives. El arte retórica. De ratione dicendi*. Edición bilingüe. Estudio introductorio de Emilio Hidalgo-Serna. Edición, traducción y notas de Ana Isabel Camacho, Rubí (Barcelona), Anthropos (Serie Autores, Textos y Temas. Humanismo, N.º 3).
- COONEY, J. F. (1966): *De ratione dicendi: A Treatise on Rhetoric by Juan Luis Vives*. Dissertation presented in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree Doctor of Philosophy in the Graduate School of the Ohio State University, Ph. D., Ann Arbor, Michigan, University Microfilms, Inc.
- JOANNIS ANDREÆ, EPISCOPI ALERIENSIS (ca. 1469): *Livius, Titus, Patavinus. Historiarum Romanarum Decades, cum ejusdem Epistola ad Paulum II. Pont. Max.*, Roma, Konrad Sweynheym & Arnold Pannartz.
- MATTIOLI, E. & HIDALGO-SERNA, E. (2002): *Juan Luis Vives. De ratione dicendi. La Retorica*. Testo latino e traduzione italiana. Traduzione e note di Emilio Mattioli. Introduzione di Emilio Hidalgo-Serna, Napoli, La Città del Sole.
- MIGLIO, M. (1978): *Giovanni Andrea Bussi. Prefazioni alle edizioni di Sweynheym e Pannartz Prototipografi Romani*, Milano, Edizioni Il Polifilo.
- OTT, A. & HIDALGO-SERNA, E. (1993): *Juan Luis Vives. De ratione dicendi* lateinisch/deutsch. Übersetzt von Angelika Ott. Mit einer Einleitung von Emilio Hidalgo-Serna, Marburg, Hitzeroth (*Ars rhetorica*, Band 5).
- RIBER, L. (1948): *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Primera Traducción castellana íntegra y directa, Comentarios y Notas y un Ensayo biobibliográfico «Juan Luis Vives, valenciano», Tomo Segundo, Madrid, M. Aguilar Editor.
- RODRÍGUEZ PEREGRINA, J. M. (2000): *Juan Luis Vives. Del Arte de Hablar*. Introducción, edición crítica y traducción, Granada, Editorial Universidad de Granada.
- VIVIS, I. L. (1533): *De ratione dicendi libri tres. De consultatione*, Lovaina, Rutger Rescius.
- VIVIS, I. L. (1536–1537): *Rhetoricæ, siue de recte dicendi ratione libri tres*. Eiusdem *De Consultatione liber I*, Basilea, Balthasar Lasius & Thomas Platter.
- VIVIS, I. L. (1537): *De ratione dicendi libri III...* Eiusdem *de Consultatione præceptiones utilissimæ*, Colonia, Johann Gymnich.
- VIVIS, I. L. (1555): *Opera*, Basilea, Nicolaus Episcop(ius).
- VIVIS, J. L. (1782): *Opera Omnia*, Gregorio Mayans y Siscar (ed.), vol. II, Valencia, Benito Monfort y Besades.
- WALKER, D. (2017): *Vives, J. L. De ratione dicendi*. Critical Edition with Introduction, Translation and Notes, Leiden & Boston, Brill.